



MPF

MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 39/2020



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
23/06/2020 10:17:23



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6281, la Resolución FG N° 04/20, Resolución FG N° 05/20, la Resolución Conjunta FG N° 18/20 y DG N° 78/20, y la Actuación Interna N° 30-00062472 del registro de la Fiscalía General y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la nueva adquisición de alfombras para el inmueble de la Av. Córdoba N° 802, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., teniendo en cuenta que la primera adquisición aprobada por Disposición OAF N° 07/2020 con fecha de apertura 17 de marzo del corriente y con un presupuesto oficial de pesos trescientos veintitrés mil ochocientos veinte (\$323.820,00), IVA incluido, se declaró fracasada mediante Disposición OAF N° 19/2020.

Que conforme surge en la Resolución Conjunta FG 18/20 y DG 78/20, se declaró la emergencia en materia de infraestructura edilicia y

tecnológica para las dependencias del Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa, incluyéndose en la misma el inmueble referido.

Que teniendo en cuenta la emergencia antes mencionada, el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal solicitó la adquisición de los bienes referidos, brindando al efecto las características técnicas de los mismos y el costo estimado al efecto.

Que por su parte, la titular de la Oficina de Infraestructura informó que la adquisición requerida por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal se encuentra enmarcada dentro de la emergencia edilicia, resultando imperioso proceder a su tramitación con la mayor celeridad posible.

Que con motivo del requerimiento citado se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente.

Que asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 1169/2020, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/20 y 05/20.

Que corresponde en consecuencia, autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa por Urgencia (Art. 28° inciso 1 de la ley 2095) tendiente a lograr la adquisición de alfombras para el inmueble de Av. Córdoba N° 802 donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con un presupuesto oficial de pesos trescientos veintitrés mil ochocientos veinte (\$323.820,00) IVA incluido.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 415/20, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Urgencia N° 13/20 (Art. 28° inciso 1 de la ley 2095), tendiente a lograr la adquisición de alfombras para el inmueble de Av. Córdoba N° 802, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y demás anexos que como Anexos I a IV integran la presente, con un presupuesto oficial de pesos trescientos veintitrés mil ochocientos veinte (\$323.820,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de

Especificaciones Técnicas que como Anexos I a II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Memoria Descriptiva y el formulario original para cotizar, que como anexos III y IV, respectivamente, integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Invitar a no menos de tres (3) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación Directa serán gratuitos.

ARTÍCULO 6°.- Fijar como fecha para la apertura de las ofertas el día 29 de junio del 2020, a las 14:00 horas, las cuales deberán ser dirigidas al correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2020.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Despacho y Mesa

de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 13/20**

Anexo I a la Disposición OAF N° 39/20

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

OAF: Oficina de Administración Financiera

DSG: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6017.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, en sus correspondientes condiciones de aplicación, y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de alfombras para el inmueble de Av. Córdoba N° 802/830, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: www.fiscalias.gob.ar

b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e-mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se establezca expresamente lo contrario en el presente Pliego de Condiciones Particulares. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa por Urgencia N° 13/20 (art. 28° inciso 1° de la Ley N° 2095 – texto consolidado según Ley N° 6017), enmarcada en la emergencia edilicia y tecnológica dispuesta por la Resolución Conjunta FG N° 18/20 y DG N° 78/20.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de trescientos veintitrés mil ochocientos veinte (\$323.820,00) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 13/20**

9. RENGLÓN A COTIZAR

Renglón N° 1: “Alfombras tipo yute con borde simil cuero”, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón N 1.1: “Alfombra tipo yute con borde simil cuero 2,90 x 2,90”, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Cantidad requerida: 1 (uno)

Subrenglón 1.2: “Alfombra tipo yute con borde simil cuero 3,30 x 1,90”, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Cantidad requerida: 1 (uno)

Subrenglón 1.3: “Alfombra tipo yute con borde simil cuero 2,75 x 1,95”, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Cantidad requerida: 4 (cuatro)

Es condición necesaria que el material con el que se fabricará lo ofertado se posea en stock, no pudiendo luego alegar falta del mismo al momento de la fabricación y/o entrega.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta

que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga, acarreo y armado en el lugar de entrega, y demás gastos que demande la entrega e instalación de los bienes adquiridos, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) **dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 14:00 horas del día 29/06/2020** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Procedimiento CDU 13/20, Actuación Interna N° 30-00062472 - Fecha y hora de apertura”**.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo IV. (No modificar planilla de cotización) Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A.	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 13/20

	(Arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6017 y Resolución CCAMP N° 53/15).	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Folletería, muestra o especificaciones técnicas solicitadas. Clausula 19	
E	Solicitud de adelanto, de corresponder. Cláusula 16	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTIA TECNICA DE LOS BIENES

Los bienes deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos seis (6) meses a partir de la emisión de la Recepción Provisoria.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra.

15. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

16. SOLICITUD DE ADELANTO

El oferente podrá solicitar hasta un cuarenta (40%) del monto de su oferta en concepto de adelanto.

Dicha solicitud deberá contener los fundamentos que ameriten el pedido de adelanto aludido.

En su caso, el adjudicatario deberá presentar una contra-garantía del cien por ciento (100%) de dicha suma, en los términos de los artículos 101 y 102 de la Ley N° 2095 dentro de los cinco (5) días de solicitado el adelanto previo a su percepción.

17. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción, deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 95 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6017 y el artículo 22 de la Resolución CCAMP N° 53/15.

18. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 13/20

19. FOLLETERÍA /MUESTRAS

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que las mismas se presenten acompañadas por folletería y/o especificaciones técnicas detalladas de los bienes cotizados, donde se puedan verificar las características solicitadas en el pliego. Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que a simple vista se pueda reconocer el mismo. Esto se solicita a fin de verificar las características de los Bienes cotizados, bajo apercibimiento de declarar inadmisibile la oferta si no fueran presentadas.

Una vez finalizada la entrega de los bienes objeto de esta licitación, las muestras presentadas quedarán a disposición de los oferentes por un plazo de 30 días. Acabado ese plazo el MPF no se hace responsable de las mismas.

Con la entrega de la oferta se entregarán muestras de los siguientes materiales según el Renglón a cotizar:

Renglón 1 Alfombras tipo yute con borde simil cuero

- Muestrario de carpetas en tonos arena y grises similares a las fotos que se adjuntan de referencia en el PET. Se deberán presentar todas las tramas disponibles en los colores solicitados.
- Muestrario de telas eco-cuero para el borde de las carpetas.

20. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las propuestas se realizará el día **29/06/2020 a las 14:00 horas**.

A los fines de la presentación de las ofertas deberá tenerse presente lo establecido en la cláusula 12 del presente.

21. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 133 de la precitada Ley.

22. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

23. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

24. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 127 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017).

25. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 13/20

26. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.

26.1- El plazo de entrega será de cuarenta y cinco (45) días corridos una vez notificada la orden de compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta, el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL se reserva el derecho de no aceptar las ofertas que superen el plazo por razones de necesidad y conveniencia.

26.2- Los bienes serán entregados, siempre dentro del plazo estipulado en el punto 26.1. El adjudicatario deberá coordinar la entrega previamente con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

26.3- Los bienes llegarán a la obra correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado. Una vez instalados, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la limpieza y retiro de todo el material de embalaje.

26.4- A efectos del cómputo de los plazos, se considera finalizada la entrega y montaje de las alfombras requeridas, cuando la totalidad de los bienes se encuentren totalmente instalados y listos para su uso por parte del MPF. Y la empresa haya efectuado el retiro del material de embalaje y la limpieza de los mismos.

26.5- El detalle de los remitos se corresponderá con el itemizado del pliego, el mismo se firmará una vez que los bienes se encuentren instalados y su funcionamiento debidamente verificado.

26.6- El horario para las tareas de instalación de las alfombras será de 8 a 17hs de lunes a viernes y sábados de 9 a 14hs salvo alguna eventualidad, en cuyo caso será coordinado conjuntamente entre el adjudicatario y el MPF.

26.7- Ninguna sede cuenta con estacionamiento para proveedores, correrá por cuenta del adjudicatario el estacionamiento.

26.8- Antes de la confección de las alfombras, se solicitarán muestras de los materiales para definir el color (dentro de la gama especificada por pliego) y la trama, tanto de la carpeta como del borde.

27. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento será el encargado de remitir a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por los bienes entregados e instalados por cada renglón, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

28. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria deberá contar con un representante técnico el cual coordinará las entregas, pedidos, horarios, etc. No se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre éste representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la entrega.

29. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

30. PENALIDADES

El Departamento de Servicios Generales del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 13/20

previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

31. SEGUROS

Conforme lo exige la normativa vigente, el adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo para todo el personal que afecte a la fabricación, provisión, entrega, descarga y montaje de la presente licitación, acreditándolos con la inscripción en la aseguradora de riesgos del trabajo.

Deberá presentar el certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del MPF de la C.A.B.A.

Asimismo, se deberá presentar un certificado de cobertura del seguro de accidentes personales del personal del adjudicatario que no esté bajo relación de dependencia y que se encuentre afectado a la compra, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.

Los citados seguros deberán acreditarse ante el MPF previo al comienzo de la ejecución de las provisiones, presentándose las constancias del caso en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcance a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario.

De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al MPF de cualquier responsabilidad al respecto.

Será obligación del adjudicatario notificar a la aseguradora sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole, originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.

También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro. Los seguros, serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. e incluirán a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado.

La vigencia del seguro deberá regir hasta la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente contratación.

Responsabilidad Civil: Por la suma de pesos cinco millones (\$5.000.000,00), por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados. Si durante el período de garantía por alguna razón, la empresa debiera concurrir a realizar alguna modificación o reparación, se deberán presentar nuevamente TODOS los seguros que se solicitaron para la presente, con igual forma de presentación y por el plazo que dure la intervención. En caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la empresa adjudicataria. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la Contratista deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto.

Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por la empresa adjudicataria, sin dar preavisos por escrito al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de su intención de suspender la cobertura, con al menos quince (15) días de anticipación.

Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos Documentos Contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. Correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de las Pólizas de Seguro.

32. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- Gestión de Pago:

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 13/20

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) (excepto el monto otorgado en concepto de adelanto, de corresponder).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- Forma de pago:

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación.

Pago adelantado: En caso de aprobarse el pago del adelanto previsto en el presente, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del ciento por ciento (ciento%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley N° 2095 - Texto consolidado según Ley N° 6017.

33. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 13/20

ANEXO II a la Disposición OAF N° 39/20
– PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-
OBJETO: ADQUISICIÓN ALFOMBRAS 2020 EDIFICIO CÓRDOBA 802/830 -
CABA

Pág.

ÍNDICE

GENERALIDADES

Introducción 02

ÍTEMIZADO RENGLONES

R.1 Alfombra tipo yute con borde símil cuero 03

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS 2020 EDIFICIO CORDOBA 802/830 - CABA

GENERALIDADES

INTRODUCCIÓN

Las alfombras a cotizar, en un todo de acuerdo con lo descripto en las cantidades, medidas y características establecidas en el presente pliego de especificaciones técnicas, deberán ser nuevas, sin uso, de primera calidad y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos, deberán ser instaladas en el lugar correspondiente y dentro del horario que se indique al respecto, donde el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF así lo disponga, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, personal, medios de carga y descarga y acarreo, instalación, etc.).

En el caso de tener alguno de los elementos a cotizar estandarizados, las diferencias de medidas deberán ser aceptadas por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF.

1. RENGLON 1: ALFOMBRAS TIPO YUTE CON BORDE SIMIL CUERO

Carpetas en tejido plano con borde de eco cuero. El material deberá estar compuesto por fibras sintéticas en un mínimo de 30% y hasta un 100%. Tendrá que ser limpiable para su mantenimiento. El espesor del tejido deberá tener entre 5mm y 10mm. El tejido será en color y aspecto similar a tejido natural del tipo sisal.

La terminación, deberá ser con ribete perimetral en eco cuero. Montado tanto sobre la superficie como por abajo en un ancho de 5,5cm. Estará sujeto a la carpeta con doble costura resistente al tono.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia Nº 13/20

Los colores y las tramas de las carpetas y el ribete de borde, serán a definir una vez presentadas las muestras por parte de las empresas. Semejantes a las imágenes que se adjuntan en el presente pliego.

Ver detalles y medidas en “Planilla de alfombras”



Alfombra con borde de cuero y doble costura



Aspecto de Material

Gama de colores y entramados de las carpetas a cotizar



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 13/20**

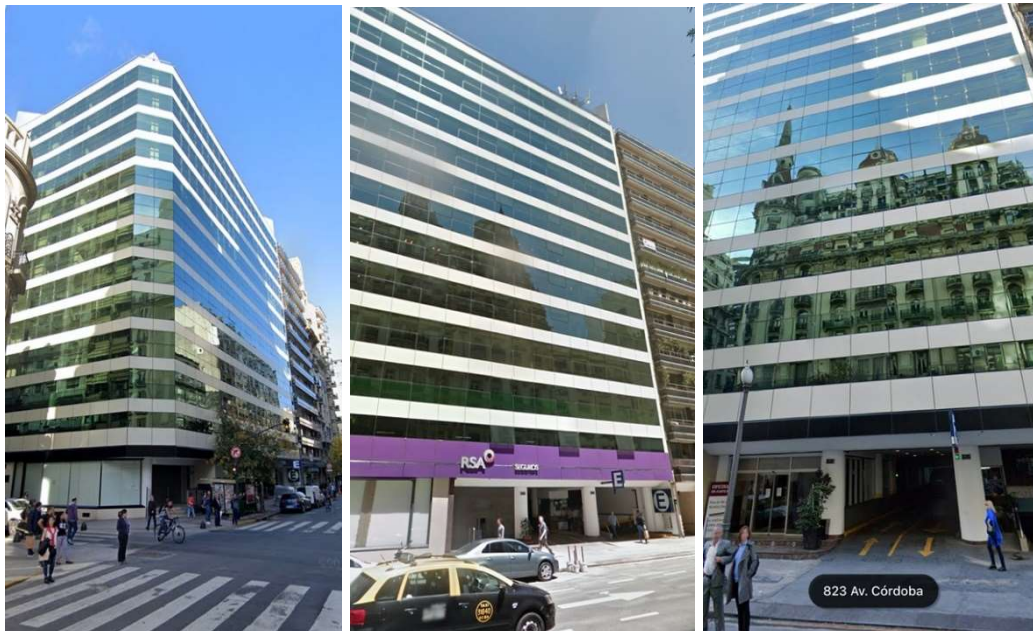
Anexo III a la Disposición OAF N° 39/20

MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA CÓRDOBA 802-830 - 9° y 10° PISO

La presente memoria, corresponde al proyecto de reforma a realizarse en el 9° y 10° piso del edificio ubicado en la calle Córdoba 802-830, entre las calles Esmeralda y Suipacha, en el barrio de San Nicolás de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tiene como fin acercar la máxima información posible sobre el estado actual de dicha locación, en vistas de que, dada la excepcional situación que estamos atravesando, no se podrá realizar la habitual visita a obra del proceso de la licitación. Se especificarán accesos, materialidades, estado de terminaciones e instalaciones existentes, a través de fotografías y reseñas.



El edificio cuenta con PB, 15 pisos, terraza y cocheras en el subsuelo, pertenecientes a empresa de parking. En el mismo sólo funcionarán oficinas del Ministerio Público Fiscal de la CABA en los mencionados pisos 9º y 10º. Los restantes son ocupados por otros organismos o empresas.

La fachada está realizada con el sistema de piel de vidrio repartido y aluminio compuesto. Se encuentran en buen estado y funcionamiento.



El acceso al público se encuentra en la Planta Baja sobre la Avenida Córdoba y, contiguo a este, se encuentra el acceso vehicular a las cocheras del mismo. En el hall de entrada están ubicados los 4 ascensores y una de las escaleras junto con un núcleo sanitario. En el otro extremo de la planta se ubica el segundo núcleo sanitario con la otra escalera.



Con respecto al estado de las terminaciones de la planta, se requieren reparaciones varias y modificaciones dada la nueva disposición de la Fiscalía. Actualmente el sector a intervenir se encuentra desocupado para poder realizar la obra.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 13/20

Anexo IV a la Disposición OAF N° 39/20
FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Directa por Urgencia N° 13/20

Actuación Interna N°: 30-00062472

Razón social oferente:

CUIT:

Domicilio constituido en la CABA:

Domicilio real:

Correo electrónico:

Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA: Por correo electrónico de la Oficina de Administración Financiera: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 14:00 hs. del día 29/06/2020.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
RENGLÓN 1 - ALFOMBRAS TIPO YUTE CON BORDE SIMIL CUERO				
1.				
1.1	ALFOMBRA TIPO YUTE CON BORDE SIMIL CUERO 2,90 X 2,90	1		
1.2	ALFOMBRA TIPO YUTE CON BORDE SIMIL CUERO 3,30 X 1,90	1		
1.3	ALFOMBRA TIPO YUTE CON BORDE SIMIL CUERO 2,75 X 1,95	4		
TOTAL COTIZADO RENGLOÓN N° 1:				

TOTAL DE LA OFERTA (en letras) pesos:

PLAZO DE ENTREGA/ INSTALACIÓN:

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6017) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha:

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)